

# RESOLUCIÓN CS N° 193 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente N° 23028/24.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Distribución del Presupuestario 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Distribución de Créditos para el ejercicio 2024 fue remitido con fecha de 10 diciembre de 2024, es decir una distribución extemporánea habida cuenta que la misma debió proceder al inicio del ejercicio.

Que el Proyecto de Distribución de Créditos 2024 se encuentra agregado a fojas 340 a 349 de las actuaciones.

Que, considerando la fecha de presentación del Proyecto de Distribución de Créditos 2024 puede o no coincidir con la ejecución real, y esto deriva en la imposibilidad técnica y legal de aprobación.

Que, a foja 350 y siguiente, obra informe del Director de Presupuesto de la Universidad elevando el documento objeto de tratamiento, el cual es presentado fuera de los plazos formales.

Que, a fojas 351 vuelta, obra providencia de fecha 09/12/2024 del Secretario Administrativo solicitando la intervención del Consejo Superior.

Que, dada la fecha tardía de presentación de la Distribución Administrativa y la falta de tratamiento en tiempo y forma por parte del Consejo Superior, este Cuerpo considera que no corresponde la aprobación de ninguna distribución de créditos.

Que, por el contrario, correspondería que la Dirección de Presupuesto eleve los créditos de cierre de ejercicio, con su apertura correspondiente para proceder a tener por aprobado los movimientos presupuestarios financieros efectuados durante el ejercicio, pero no una Distribución de Crédito.

Que, por la fecha de ingreso, la Comisión de Hacienda de este Cuerpo no tomó intervención en debido tiempo, situación ajena a la misma.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 30/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión ordinaria del 29 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a Secretaría Administrativa la revisión y actualización de los créditos autorizados durante el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2°.- Cumplido con el requerimiento del Artículo 1° solicitar la elaboración del acto administrativo de tener por aprobado los movimientos presupuestarios ejecutados, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente para las partidas presupuestarias

Expte. N° 23028/24.-

Pág 1/2.-

# RESOLUCIÓN CS N° 193 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales en Sur Metán - Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media, Secretaría Administrativa y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA